

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

- QUE**, el 14 de julio de 1994, el M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil expidió la "Ordenanza de Fomento a la cultura en sus Distintas Manifestaciones", en la cual en su artículo 1 se establecen las instituciones beneficiarias, así como los montos de los recursos que asigna la M. I. Municipalidad de Guayaquil, para la difusión de la cultura en el cantón;
- QUE**, dicha Ordenanza ha sido materia de varias reformas en su artículo 1, la última publicada en la Gaceta Oficial Municipal No. 23 del 8 de abril de 2015, normativa que contempla una asignación anual municipal a varias instituciones culturales, entre ellas, el Conservatorio Nacional de Música Antonio Neumane;
- QUE**, el 4 de junio de 2014 se expidió el Acuerdo Ministerial No. **MINEDUC-ME-2014-00006-A**, que establece en uno de sus Considerandos que los cambios del nuevo modelo de gestión del Ministerio de Educación e implementación de las diferentes estructuras de desconcentración territorial a las que deben sujetarse las diferentes unidades administrativas de esa Cartera de Estado, ocasiona la creación y el cierre de varias Entidades Operativas Desconcentradas (EOD), por lo que se dispone el cierre financiero, contable y presupuestario definitivo de tales Entidades;
- QUE**, el Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, en su Disposición Transitoria Décima Novena, dispone que a partir del año lectivo 2013-2014 en el régimen de Costa, los Conservatorios que imparten formación en música sólo hasta el nivel de bachillerato pasarán a llamarse Colegios de Artes, y continuarán bajo la Rectoría del Ministerio de Educación; y,
- QUE**, mediante oficio No. **DF-2015-0405** del 11 de marzo de 2015, el Director Financiero solicita al señor Alcalde que en base a la nueva normativa en materia de educación, se proceda a modificar la Ordenanza de Fomento a la Cultura, respecto de la identificación del Conservatorio de Música Antonio Neumane como beneficiario de una asignación económica, especificando que sea a la Dirección Distrital 09D03 del Ministerio de Educación.

En ejercicio de la facultad legislativa que confiere el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, en armonía con lo previsto en los artículos 7 y 57 letra a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

EXPIDE:

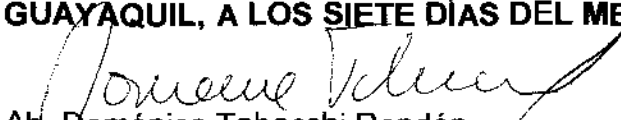
"LA REFORMA A LA ORDENANZA DE FOMENTO A LA CULTURA EN SUS DISTINTAS MANIFESTACIONES"

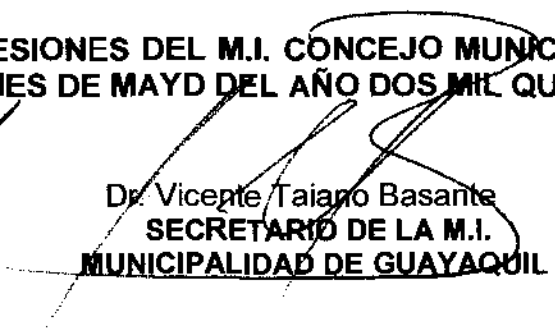
Artículo Único.- Modifíquese en el numeral 1.2 del artículo 1 de la Ordenanza, con el siguiente texto:

"1.2.- Colegio de Artes "Antonio Neumane" – Distrito 09D-03 Ministerio de Educación: USD\$ 30.000,00"

La presente Reforma entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial Municipal.

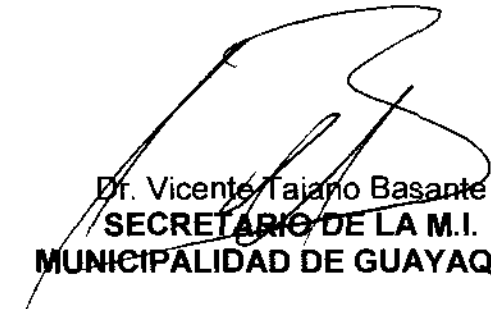
DADA Y FIRMADA EN LA SALA DE SESIONES DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


Ab. Doménica Tabacchi Rendón
VICEALCALDESA DE GUAYAQUIL


Dr. Vicente Taiaro Basante
SECRETARIO DE LA M.I.
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que la presente **REFORMA A LA ORDENANZA DE FOMENTO A LA CULTURA EN SUS DISTINTAS MANIFESTACIONES**, fue discutida y aprobada por el M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, en sesiones ordinarias de fechas treinta de abril y siete de mayo del año dos mil quince, en primero y segundo debate, respectivamente.

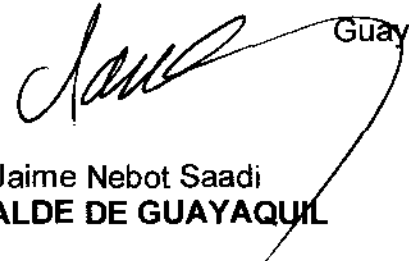
Guayaquil, 7 de mayo de 2015



Dr. Vicente Taiano Basante
SECRETARIO DE LA M.I.
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

De conformidad con lo prescrito en los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **SANCIONO** la presente **REFORMA A LA ORDENANZA DE FOMENTO A LA CULTURA EN SUS DISTINTAS MANIFESTACIONES**, y ordeno su **PROMULGACIÓN** a través de su publicación en la Gaceta Oficial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil.

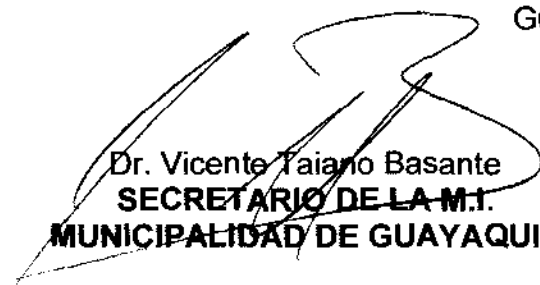
Guayaquil, 8 de mayo de 2015



Jaime Nebot Saadi
ALCALDE DE GUAYAQUIL

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial, de la presente **REFORMA A LA ORDENANZA DE FOMENTO A LA CULTURA EN SUS DISTINTAS MANIFESTACIONES**, el señor abogado Jaime Nebot Saadi, Alcalde de Guayaquil, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil quince.- **LO CERTIFICO.-**

Guayaquil, 8 de mayo de 2015

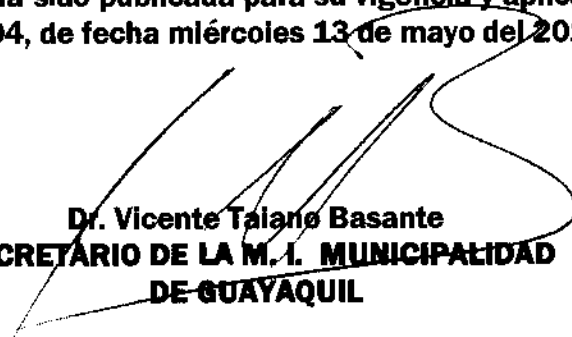


Dr. Vicente Taiano Basante
SECRETARIO DE LA M.I.
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Secretaría Municipal.- Guayaquil, 13 de mayo del 2015

El Infrascrito Secretario Municipal, CERTIFICA: Que la presente "**REFORMA A LA ORDENANZA DE FOMENTO A LA CULTURA EN SUS DISTINTAS MANIFESTACIONES**", ha sido publicada para su vigencia y aplicación en la Gaceta Oficial No. 25, página 04, de fecha miércoles 13 de mayo del 2015.



Dr. Vicente Talano Basante
SECRETARIO DE LA M. I. MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL